



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con cincuenta minutos del seis de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **CUADERNILLO-21/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo de la documentación recibida en el oficio de notificación **IEE-DJ-OA/2021**, signado por Jesús Armando Hernández Gameros, Funcionario Habilitado con Fe Publica del Instituto Estatal Electoral, por medio del cual adjunta acuerdo dictado dentro del expediente de clave **IEE-PES-008/2021**, emitido por Carlos Alberto Morales Medina, Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a seis de febrero de dos mil veintiuno.

VISTA: *La cuenta emitida por el Secretaría General de este Tribunal, de cinco de febrero, por medio de la cual hace llegar a esta Presidencia, el oficio de notificación **IEE-DJ-OA-165/2021**, signado por Jesús Armando Hernández Gameros, Funcionario Habilitado con fe publica del Instituto Estatal Electoral.*

Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como 27, fracciones I, III y XX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Agréguese. *Agréguese la documentación descrita en el presente proveído.*

SEGUNDO. Forma y Registra. *Fórmese cuadernillo con la documentación recibida y regístrese con el número **21/2021**, en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.*

NOTIFÍQUESE *conforme a derecho corresponda.*

*Así lo acordó y firma el magistrado **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado; y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General